

---

---

**MINUTA, 37ª SESIÓN URGENTE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del once de diciembre de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Trigésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtro. César Ernesto Ramos Mega, y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, el consejero César Ernesto Ramos Mega, informó que la consejera Erika Estrada Ruíz, presidenta de la Comisión, se encontraba ausente de manera justificada, en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023, en consecuencia, él sería quien presidiría la sesión convocada para esa fecha.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía lo siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa y contenía: siete proyectos de desechamiento, dos proyectos de acuerdo por los que se realiza el pronunciamiento sobre las medidas cautelares, un proyecto por el que se tiene por no presentada una queja y un proyecto de reposición del procedimiento especial sancionador.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo que proponen el desechamiento de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/146/2023 y IECM-QNA/147/2023 acumulado;
- b) IECM-QNA/161/2023;
- c) IECM-QNA/163/2023;
- d) IECM-QNA/164/2023;
- e) IECM-QNA/180/2023;
- f) IECM-QNA/183/2023 e
- g) IECM-QNA/185/2023.

Acto seguido, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, consultó al integrante presente si deseaba reservar algún asunto para su discusión en lo particular; así, al no haber intervenciones el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente al proyecto.

Antes de tomar la votación, el secretario técnico informó que habían recibido observaciones de forma a fin de fortalecer los proyectos, especialmente en el apartado de medidas cautelares.

En esa tesitura, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, solicitó claridad en dos casos, concretamente las quejas 146 y 180, enfatizó en lo relacionado con la forma en la que se determina la improcedencia de las medidas cautelares.

Así, despejadas las dudas de los integrantes de la Comisión, se tomó la votación nominal correspondiente, de la cual resultó el siguiente acuerdo:

- **CQ/176/37ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:
  - a) IECM-QNA/146/2023 y IECM-QNA/147/2023 acumulado;
  - b) IECM-QNA/161/2023;
  - c) IECM-QNA/163/2023;
  - d) IECM-QNA/164/2023;
  - e) IECM-QNA/180/2023;
  - f) IECM-QNA/183/2023 e
  - g) IECM-QNA/185/2023.

Una vez concluida la votación del primer punto del orden del día, el consejero presidente de la Comisión, instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto

de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión en términos de la normativa aplicable y le solicito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se determina reservar el pronunciamiento respecto de la procedencia de las quejas y se realiza el pronunciamiento sobre las medidas cautelares relativas a los expedientes identificados como:

- a) IECM-QNA/168/2023 e
- b) IECM-QNA/186/2023.

Continuando con el desahogo de la sesión, el consejero presidente de la Comisión, consultó al consejero Mauricio Huesca Rodríguez, si deseaba hacer alguna intervención; pero al no advertir intervenciones, se solicitó a la secretaría técnica tomar la votación nominal correspondiente al punto segundo del orden del día, de la cual se adoptó el siguiente acuerdo:

- **CQ/177/37ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes los proyectos de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se determina reservar el pronunciamiento respecto de la procedencia de las quejas y se realiza el pronunciamiento sobre las medidas cautelares relativas a los expedientes identificados como:

- a) IECM-QNA/168/2023 e
- b) IECM-QNA/186/2023.

En consecuencia, se le instruyó al secretario técnico, realizar las acciones necesarias para recabar la firma electrónica de los integrantes presentes durante la sesión y le solicitó dar lectura al punto tercero del orden del día.

**TERCERO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone tener por no interpuesta la queja identificada como IECM-QNA/165/2023.

Una vez concluida la lectura del tercer punto del orden del día, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, consultó al consejero presente si deseaba discutir el asunto. Al no advertir intervenciones, le solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, después de esto, se adoptó el siguiente acuerdo:

- **CQ/178/37ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México que propone tener por no interpuesta la queja identificada como IECM-QNA/165/2023.

De la misma forma que los casos anteriores, el consejero presidente de la Comisión, César Ernesto Ramos Mega, instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes presentes y le solicitó dar cuenta con el último asunto listado en el orden del día.

**CUARTO.** Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se ordena la reposición del procedimiento ordinario sancionador llevado bajo el número de expediente **IECM-QCG/PO/042/2022**, en cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Permanente de Quejas.

Finalmente, después de la lectura del último punto del orden del día, consultó al consejero presente de la Comisión, si deseaba reservar el asunto para discutirlo; al no advertir más intervenciones, solicitó se tomara la votación correspondiente, de la cual se obtuvo el siguiente acuerdo:

- **CQ/179/37ª.Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes el proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el que se ordena la reposición del procedimiento ordinario sancionador llevado bajo el número de expediente IECM-QCG/PO/042/2022, en cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Permanente de Quejas.

En consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica a recabar la firma electrónica de los integrantes presentes, dicho lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del día once de diciembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Trigésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros que asistieron a la misma.

**CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas  
\*En funciones de presidente.

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**  
Consejero electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

\*En términos del artículo 58 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por ausencia justificada de la presidenta en virtud de lo informado mediante el oficio IECM/CEEER/046/2023.

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS